

## REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA

Expediente: 11001-31-03-002-2019-00330-00

Bogotá D.C.

RADICACIÓN:

2019 - 00330

PROCESO:

**EJECUTIVO SINGULAR** 

En observancia al informe secretarial que antecede y de conformidad con el artículo 440 del Código General del Proceso, el juzgado,

## RESUELVE:

PRIMERO. Téngase notificado por aviso del auto que libro mandamiento de pago y de la demanda a los demandados CARLOS EDUARDO RODRIGUEZ ESTEBAN y la SOCIEDAD COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL TERRANO S. A. S., conforme los documentos allegados por la parte actora, quien dentro del término otorgado guardaron silencio.

**SEGUNDO**. Ordenar seguir adelante la ejecución en contra de la parte ejecutada y conforme al mandamiento de pago, proferido dentro del proceso.

**TERCERO** Practíquese la liquidación del crédito conforme al artículo 446 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

OSCÁR GABRIEL CELY FONSECA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO

13 SET. 2021

De Hoy ----A LAS 8:00 a.m.

LUIS FERNANDO MARZINEZ GOMEZ SECRETARIO

Jado